

## **COMUNICADO REUNIÓN COMISIÓN PERMANENTE PARA TRATAR EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO (CPT) Y EL BORRADOR DE PROMOCIONES Y TRASLADOS.**

**9 de Febrero de 2016**

### **Estimados compañeros:**

El pasado día 5 de febrero tuvo lugar en la sede de SASEMAR en Madrid una reunión de la Comisión Permanente del actual Comité de Flota formada por 4 delegados de CGT (Ismael Furió, Luís González, Joaquín Pérez y Eugenio Charry), 1 Delegado de UGT (José Ramón Piñeiro) y 1 de CCOO (J.Cristian Castaño).

Se trató principalmente de matizar el futuro Catálogo de Puestos de Trabajo (CPT), en él se han establecido los requisitos mínimos obligatorios para el acceso a las plazas en las diferentes categorías profesionales actuales (titulaciones, experiencia mínima y formación obligatoria y valorable). Se ha acordado que para respetar el concepto de Unidad de Flota los requisitos para el acceso a los Buques de Salvamento sean las requeridas para los de mayor porte de la flota (BS Don Inda y BS Clara Campoamor). A las Guardamares se les aplica asimismo el concepto de Unidad de Flota, y se establecieron también requisitos mínimos para el acceso, al igual que las Salvamares, que es la única categoría de unidades a las que no se le aplica la Unidad de Flota.

Destacamos que estos requisitos del CPT se deben especificar y se aplicarán sólo al personal de nuevo acceso ó que participe en posibles futuras convocatorias.

El Dpto. de RRHH, para dar cumplimiento a la Ley de función Pública, presentó una nueva división de las categorías profesionales en Grupos. Dado que anteriormente por ésta parte se les indicó que se respetase la división tradicional en la Marina Mercante (Oficiales, Maestranza y Subalternos), presentaron un cuadro que integra en función de la titulación académica (tal como exige la Ley) y la división tradicional antes mencionada.

Hubo una diferencia de criterio importante en la negociación, en cuanto a la experiencia mínima requerida para los Capitanes de B/S y G/S, pues la empresa entiende que No es necesaria una experiencia previa de 1 año en buques dedicados al salvamento marítimo. Se les indica que por ser un asunto que incide directamente sobre la seguridad del buque y de los tripulantes, nos vemos en la obligación de defender posturas coherentes en cuanto a experiencia a exigir al que va a mandar un buque o Guardamar.



**Sindicato de Trabajadores de la Marina Mercante-**CGT****

**Sector Mar y Puertos**

Avenida del cid, 154 46024 Valencia

Teléfono: 639570144 / 963834440 Fax: 963834447cgtsectormar@cgt.es



En cuanto a los borradores de Promociones y Traslados, se han negociado puntuaciones límite para la antigüedad y otros factores, siempre objetivos.

Destacamos que el concepto “Traslado” no existe en la idea de la Unidad de Flota (que son trasbordos), por lo que es sólo aplicable a los tripulantes de la Salvamares.

Se han tratado también en detalle las situaciones de índole familiar que pueden entrar en valoración, todo ello conforme a las últimas normativas aprobadas.

Respecto a la subida del 1% en el sueldo, aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, está pendiente de presentación y aprobación en el órgano de control correspondiente para hacerlo.

De la devolución del resto de la famosa paga extra, el actual gobierno en funciones no ha aprobado éste punto.

El próximo día 16 de febrero volveremos a reunirnos.

Os mantendremos informados.

Un saludo.



**Sindicato de Trabajadores de la Marina Mercante-~~CGT~~**

**Sector Mar y Puertos**

Avenida del cid, 154 46024 Valencia

Teléfono: 639570144 / 963834440 Fax: 963834447cgtsectormar@cgt.es